



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1

AUTO No. U.S. 2966

## POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006 y Resolución N° 110 del 31 de enero de 2007

#### CONSIDERANDO:

Que con radicado SDA 2006ER49334 del 24 de octubre de 2006, la Representante Legal del Conjunto Residencial Santa Bárbara Norte Manzana E, señora Ana Cecilia Hermosa Valencia, solicitó a esta Secretaría, la valoración para el retiro y traslado de unos árboles dentro del conjunto, los cuales presentan alto riesgo y están ocasionando un grave deterioro en la plazoleta y en la placa del conjunto

Que mediante el radicado 2007ER14517 del 3 de abril de 2007, la señora Ana Cecilia Hermosa en su calidad de Administradora del Conjunto Residencial Santa Barbara Norte Manzana E, reitera la solicitud realizada mediante el radicado 2006ERR49334 e informa que dichos árboles presentan un alto riesgo para los residentes y transeúntes ya que se pueden caer en cualquier momento hacia las ventanas de los edificios, además que en vista de los continuos daños que esta generando los individuos arbóreos la comunidad por medio de una Asamblea General Ordinaria, aprobó impermeabilizar toda la placa de la plazoleta y reformar el diseño de esta.

Mediante la queja interpuesta vía Web con No. 2007ER16183 del 17 de abril de 2007, la señora Ana Cecilia Hermosa Valencia informa que hay árboles dentro del conjunto en la carrera 13 No.122-37 que están dañando la placa de los parqueaderos y produciendo daños en los inmuebles.

De igual forma mediante el radicado 2007ER18586 del 4 de mayo de 2007, la administradora del Conjunto Residencial Santa Bárbara Norte Manzana E, señora Ana Cecilia Hermosa, reitera la solicitud del evaluación y aprobación del retiro de seis árboles ubicados dentro del mencionado conjunto, en el cual anexa copia de las solicitudes anteriores y certificado de representación legal del Conjunto Residencial.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico 2007GTS732 del 25 de mayo de 2007.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

2966

2

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, el solicitante presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente por valor de veinte mil novecientos pesos (\$20.800).

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 472 de 2003, y por tratarse de especies arbóreas ubicadas en espacio privado de la ciudad, el peticionario aportó documentación adicional a la solicitud, por lo cual, es procedente que esta Secretaría inicie el trámite administrativo ambiental para autorizar unos tratamientos silviculturales.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, b) Expedir los actos de iniciación, permisos registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y tramites de competencia de esta Secretaria, función que fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007, a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría.

En merito de lo expuesto,

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite Administrativo para permiso o autorización de tratamiento silvicultural, a cinco árboles ubicados en espacio Privado de la calle 13 No.122-34 de la localidad de Usaquén a favor del Conjunto Residencial Santa Bárbara Norte Manzana E en cabeza de su representante legal la señora Ana Cecilia Hermosa Valencia identificada con cédula de ciudadanía No.51.976.901, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar por parte de la Oficina de Notificaciones el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital

Ambiente U.S 2 9 6 6

3

surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente auto al representante legal del edificio del Conjunto Residencial Santa Bárbara Norte Manzana E, la señora Ana Cecilia Hermosa Valencia o quien haga sus veces, en la carrera 13 No.122-34 de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 NOV 2007

**ISABEL C. SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental